

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 00983/2026, EN LO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01114/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 22 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en el DFL N°1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
3. La Ley N°21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.
4. El Decreto Alcaldicio SIAPER N°00983/2026, de fecha 8 de abril de 2026, que aprueba contratos de trabajo del personal del Cementerio Municipal.
5. Los antecedentes administrativos tenidos a la vista.
6. La necesidad de rectificar un error material detectado en el acto administrativo individualizado precedentemente.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°00983/2026, se aprobaron los contratos de trabajo del personal del Cementerio Municipal de Doñihue.
2. Que, dentro de la nómina aprobada, se encuentra doña Fernanda Constanza Araya Osorio, respecto de quien se consignó erróneamente el monto de su remuneración bruta mensual.
3. Que, el error corresponde a un error material de transcripción, no alterando la naturaleza del contrato ni las demás condiciones pactada.
4. Que, el monto correcto de la remuneración bruta mensual asciende a la suma de \$1.828.272 (un millón ochocientos veintiocho mil doscientos setenta y dos pesos).
5. Que, en virtud del principio de juridicidad y correcta administración, corresponde subsanar el error mediante el presente acto administrativo.

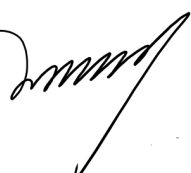
DECRETO

1. **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio SIAPER N°00983/2026, de fecha 8 de abril de 2026, en el siguiente sentido:
 - Donde dice:
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO – \$1.527.300
 - Debe decir:
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO – \$1.828.272
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado por el presente decreto, se mantiene plenamente vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°00983/2026.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Digital	Ver		
DECRETO 00983	Digital	Ver		

BAG/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
 MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21766853&hash=02c6c>